

RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA
PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00201-00 – REPARACIÓN
DIRECTA

17



postmaster@mintic.gov.co

jue 09/11/2017 10:09 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Luis Guillermo Ortegate (notificacionesjudicialesmintic@mintic.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00201-00 – REPARACIÓN DIRECTA



Microsoft Outlook

jue 09/11/2017 10:08 a.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

fidupopular@fidupopular.com.co (fidupopular@fidupopular.com.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00201-00 – REPARACIÓN DIRECTA



Postmaster@procuraduria.gov.co

jue 09/11/2017 10:08 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00201-00 – REPARACIÓN DIRECTA



Microsoft Outlook

jue 09/11/2017 10:08 a.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones@fiduagraria.gov.co (notificaciones@fiduagraria.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00201-00 – REPARACIÓN DIRECTA



postmaster@defensajuridica.gov.co

jue 09/11/2017 10:08 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00201-00 – REPARACIÓN DIRECTA



Microsoft Outlook

jue 09/11/2017 10:08 a.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

jhgomez05@gmail.com (jhgomez05@gmail.com)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00201-00 – REPARACIÓN DIRECTA



Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

jue 09/11/2017 10:07 a.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
fidupopular@fidupopular.com.co;
notificaciones@fiduagraria.gov.co; oscar.pena@telefonica.com;
nohora.torres@telefonica.com; Luis Guillermo Ortegategate;
jhgomez05@gmail.com

201600201 ADMISIÓ...

20160

712 KB

1 MB

Mostrar todos 3 archivos adjuntos (11 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 09 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2016-00201-00
DEMANDANTE: JORGE ARTURO DAZA ORTEGA
DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE L INFORMACIÓN
Y LAS TELECOMUNICACIONES y OTROS
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda, corrección y auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria